



CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE DANIEL MAURICIO RODRÍGUEZ LEÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Resolución No. 004 del 29 de Abril de 2015 obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "*Estatuto General*", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el Docente **DANIEL MAURICIO RODRÍGUEZ LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.739.108 expedida en Armenia, Docente del Programa de Licenciatura en Español y Literatura, quien en adelante se llamará **EL COMISIONADO**, hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución **No.030 del veintiocho (28) de noviembre del año 2016** con el fin de adelantar estudios de Doctorado en Educación ofertado en la Universidad Autónoma de Barcelona España y optar el respectivo título, por el término de tres (3) años del 1º de febrero de 2017 al 31 de enero de 2020. **2) Que** en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 3 de abril de 2017. **3) Que** mediante Resolución No.037 del 15 de febrero de 2017, el Consejo Superior modifica el apoyo económico inicialmente otorgado y en su lugar le concede incentivos anuales equivalente a 14 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **4) Que** la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**. Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales al valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el Docente **DANIEL MAURICIO RODRÍGUEZ LEÓN** por concepto de salarios y prestaciones sociales (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$83.799.770) MCTE**, según consta en el memorando general No.IM1296 del 01 de febrero de 2018, firmado por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana y por concepto de incentivos representados en 14 salarios mínimos legales mensuales vigentes anuales, pagaderos en los meses de mayo y junio en cuotas iguales de siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior No. 037 del 15 de febrero de 2017, la suma de

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

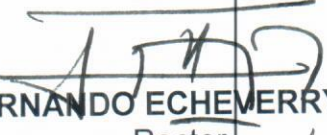


CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2018

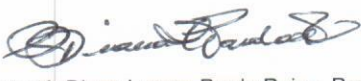
AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE DANIEL MAURICIO RODRÍGUEZ LEÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.937.388) MCTE con cargo a la disponibilidad presupuestal No.102. **CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


DANIEL MAURICIO RODRÍGUEZ LEÓN
Comisionado


Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz - Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica

